



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	CONTROL DE INTERVENCIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2021080010004	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	01/2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	PEDRO JOSÉ ARANGO PADILLA	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD.</p> <p>“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. 43.3. De Salud Pública 43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación. 43.3.4. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.</p> <p>Artículo 44. Competencias de los municipios 44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.</p> <p>Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)</p> <p>Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...).”</p> <p>La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la SALUD PÚBLICA está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el SGSSS, en su título II artículo 6 establece que El Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud. Así mismo la Resolución 1841 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, Por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública</p>



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

2012-2021, tiene 8 dimensiones prioritarias (1. Salud ambiental, 2. Vida saludable y enfermedades transmisibles, 3. Convivencia social y salud mental, 4. Seguridad alimentaria y nutricional, 5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, 6. Vida saludable y condiciones no transmisibles, 7. Salud Pública en emergencias y desastres y 8. Salud y ámbito laboral) y 2 dimensiones transversales (9. Gestión Diferencial de Población Vulnerable y 10. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Para la Gestión de la Salud), el objeto de estas dimensiones es la población en general de Colombia, desde un enfoque de derecho lo que se busca es el goce efectivo del derecho a la salud, entendido como el **“disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”**, en interdependencia con otros derechos, como un asunto de salud pública y desde una perspectiva de determinantes sociales.

El Plan Decenal de Salud Pública en el título 7, del anexo técnico de la Resolución 1841 de 2013, en su numeral 7.6 **DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLE** la cual se define como el conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que permiten materializar el derecho a vivir libre de enfermedades transmisibles en todos los ciclo de la vida y entornos donde viven las personas, familias y comunidades, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas
- Enfermedades inmunoprevenibles
- Condiciones y situaciones endo-epidémicas.

Dentro del componente, 7.6.4.3 **Condiciones y situaciones endemo-epidémicas**, definida como Es el conjunto de intervenciones sectoriales y transectoriales dirigidas a afectar los determinantes sociales y a prevenir, controlar o minimizar los riesgos que propician la aparición de eventos que se caracterizan por presentar epidemias focalizadas, escenarios variables de transmisión y patrones con comportamientos seculares, temporales, estacionales y cíclicos en poblaciones de riesgo.

Objetivos de este componente:

- a. Contribuir a la reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV (Malaria, Dengue, Leishmaniasis, Enfermedad de Chagas), producto de su discapacidad, mortalidad y morbilidad, que afecta a la población colombiana, a través de la implementación, monitoreo, evaluación y seguimiento de la estrategia de gestión integral para las ETV.
- b. Contribuir mediante acciones de promoción, prevención, vigilancia y control, en la reducción de la carga de las enfermedades transmitidas por animales vertebrados (Encefalitis, Rabia, Leptospirosis, Brucelosis, Toxoplasmosis y otras), producto de sus complicaciones y mortalidad en los humanos.

La Resolución No. 518 de fecha 24 de febrero de 2015 en sus artículos 4 y 5 establece disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC y así mismo establece en su anexo técnico modificado por el artículo 7 de la Resolución 3280 de 2018, “Por medio del cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral De Atención Para La Promoción y Mantenimiento De La Salud y La Ruta Integral De Atención En Salud Para La Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación”, indica en su CONTENIDO ANEXOS: (Pag.26)

CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES.

La RPMS contempla tres tipos de intervenciones que se diferencian en la población sujeto a la que van dirigidas: I) intervenciones poblacionales estas se dirigen a toda la población, ii) intervenciones del PIC; las colectivas dirigidas a la(s) familia(s), grupos de población o comunidades que comparten características o situaciones particulares y se concretan a través del PIC de cada entidad territorial, y iii) intervenciones individuales van dirigidas a las personas en los diferentes momentos del curso de vida y a la familia. (...)

3.2. Intervenciones colectivas: (Pag.31)

Las intervenciones colectivas se definen como: —un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio. (Art.3, numeral 3.7 Resolución 518 de 2015)

Su planeación se reflejará en el Plan de Acción en Salud – PAS, puesto que las mismas hacen parte integral del Plan Territorial de Salud- PTS; se realizan de manera complementaria a las intervenciones poblacionales e individuales, por lo cual deben ser coordinadas con los demás agentes del sistema de salud y comprenden las siguientes:

Nombre	Definición
Prevención y Control de Vectores	Conjunto de procedimientos para la planificación, organización, implementación, monitoreo y evaluación de actividades para la intervención regular y contingencial de factores de riesgo ambientales y comportamentales orientadas a prevenir o minimizar la propagación de vectores y reducir el contacto entre patógenos y el ser humano. La ejecución de esta intervención la puede realizar directamente la entidad territorial; e incluye la adquisición y suministro de toldillo larga duración tratado en la fibra de poliéster con insecticida piretroide y los insumos requeridos para la prevención y control de vectores según lineamientos y guías nacionales.

La Resolución 2626 de 2019 modificó la Política de Atención Integral en Salud – PAIS y adoptó el Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE, el cual desarrollará la PAIS, mediante un conjunto de acciones y herramientas que orientan de forma articulada la gestión de los integrantes del sistema de salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y la sostenibilidad del sistema, bajo el liderazgo Distrito.

El MAITE establece prioridades territoriales y por lo cual se debe garantizar que en la línea de salud pública distrito se incluya la Estrategia de Gestión Integral para ETV .

Por otro lado en lo relacionado con factores de riesgo del ambiente está inmerso en la **DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL**, punto 7.1 del anexo técnico, definido como el conjunto de acciones que buscan materializar el derecho al ambiente sano para favorecer y promover calidad de vida de la población actual y futura generaciones, a través de estrategias enmarcadas en dos componentes: Hábitat saludable y Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales, estableciendo los siguientes objetivos tanto para el componente de hábitat saludable, como situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales:

- Intervenir determinantes sanitarios y ambientales de la salud, con enfoque diferencial, relacionados con el riesgo biológico asociado a la presencia de vectores, tenencia de animales de producción, compañía y silvestres”.
- Identificar y abordar eventos de interés en salud pública, relacionados con factores ambientales”.
- (....)..

Mediante “ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**”, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 “Política Saludable” – punto 11.2 Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud - 11.2.2 Proyecto: Intervención de determinantes ambientales busca ejecutar acciones de tipo transectorial para favorecer y promover un ambiente sano que genere impacto en la calidad de vida y salud de los Barranquilleros y sus generaciones mediante la transformación positiva de determinantes ambientales, el Distrito debe crear estrategias para la prevención de las enfermedades transmitidas por Vectores tales como las campañas orientadas a erradicar el mosquito transmisor y a prevenir su aparición, continuar con el fortalecimiento de las intervenciones



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

colectivas encaminadas a cambios conductuales que han estado relacionados con la proliferación del vector, como el inapropiado almacenamiento de agua, manejo de inservibles que se pueden convertir en depósitos de agua, uso de botellas en forma de receptáculo en las paredes como medida de "seguridad", fomentar el adecuado manejo de los depósitos de almacenamiento de agua para evitar el desarrollo de los criaderos de mosquitos, realizar jornadas de recolección de inservibles, con la participación de la comunidad, entre otros, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales emanados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la circular externas 0025 de 18 de abril de 2020, donde se dan instrucciones para mantener la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control del dengue en Colombia, lo cual hace necesario garantizar la operatividad de las acciones de Salud Pública para la ejecución del Plan Distrital de salud, y teniendo en cuenta las acciones de obligatorio cumplimiento y la población existente en el Distrito de Barranquilla, no es suficiente el talento humano operativo de planta de Salud Pública adscrito a la Secretaría de Salud Distrital, lo cual requiere la necesidad de contratar personal idóneo y capacitado debidamente acreditado para desarrollar las labores inherente al programa de ETV.

Ahora bien, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su Artículo 88 entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(....) Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.	(....) Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud. (....) Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(....) Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables. Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.	(....) - Realizar la inspección, vigilancia y el control de la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), con enfoque en la gestión del riesgo. - Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud, según los procesos y procedimientos establecidos. - Verificar el cumplimiento de las rutas integrales de atención en los servicios de promoción y prevención de las EPS, según lo definido en la normatividad aplicable Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias. - Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores. - Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud. - Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.

El Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio y la realización de la gestión integral del



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud. Así mismo, informa que, en el contexto de las enfermedades transmitidas por vectores, la letalidad por leptospirosis fue inferior a la del país pero sin diferencias significativas, mientras que no se reportaron de letalidad por dengue grave, Chikungunya y malaria; esto, gracias a las campañas orientadas a erradicar el mosquito transmisor y a prevenir su aparición, las cuales han mostrado un impacto positivo en la disminución de la incidencia. Es importante mantener los esfuerzos considerando que, en la región caribe, circulan los cuatro (4) serotipos, lo cual incrementa el riesgo de padecer dengue grave, especialmente cuando un sujeto ha sido infectado más de una vez, con el riesgo latente de desenlaces fatales. Así mismo, se hace necesario continuar con fortalecimiento de las intervenciones colectivas encaminadas a cambios conductuales que han estado relacionados con la proliferación del vector, como el inapropiado almacenamiento de agua, manejo de inservibles que se pueden convertir en depósitos de agua, uso de botellas en forma de receptáculo en las paredes como medida de "seguridad", entre otros.

Así mismo el Plan de salud Territorial dentro de las intervenciones colectivas establece la realización de acciones de prevención de dengue en el Distrito de Barranquilla los cuales tienen prioridad y sus acciones son de obligatorio cumplimiento con el fin de lograr la disminución de la morbi-mortalidad de esta enfermedad y teniendo en cuenta que el Dengue en el Distrito de Barranquilla constituye un gran problema de salud pública por sus repercusiones, las incapacidades y pérdidas económicas que produce en la población en riesgo. La ciudad se considera de alto riesgo para dengue por su situación geográfica y climática, así como por sus condiciones de saneamiento básico y ambiental. El mayor riesgo que se presenta en la ciudad para la transmisión del dengue, son la gran cantidad de almacenamientos de agua en diversos recipientes, que se constituyen en criaderos del mosquito Aedes aegypti, insecto responsable de la transmisión.

El dengue es una enfermedad transmitida por la picadura de los mosquitos Aedes Aegypti y Albopictus. Los humanos son el reservorio principal durante los periodos epidémicos. Los mosquitos al picar al huésped viremico adquieren el virus y después de un periodo de incubación de 10 días, el mosquito puede transmitir el virus a un huésped susceptible.

El mayor riesgo que se presenta en la ciudad para la transmisión del dengue es la gran cantidad de almacenamiento de agua en diversos recipientes, que se constituyen en criaderos del mosquito Aedes Aegypti, insecto responsable de la transmisión.

El Distrito de Barranquilla al corte de la semana 43 del 2021 se encuentra por encima de la incidencia nacional con 129,44 casos por 100.000 habitantes. A semana 43 1679 casos notificados con la siguiente clasificación:

Clasificación	Casos	Porcentaje
Sin signos de alarma	518	30,85%
Con Signos de Alarma	1119	66,65%
Grave	42	2,50%

A la semana 43 por localidades se observa que la Suroccidente es la que presenta la mayor frecuencia de casos con un 40.26% (676) y el mayor riesgo con una incidencia del 172,31 casos por 100.000 habitantes, seguida por la Metropolitana con el 21.92% (146) y un tercer lugar de riesgo con el 113.21 casos por cada 100.000 habitantes, en tercer lugar de presentación de casos se encuentra la localidad Suroriente con el 21.86% (367) y en segundo lugar de riesgo con 120.59 casos por cada 100.000 habitantes. En cuarto lugar, de presentación de casos se encuentra la localidad Norte Centro Histórico con el 8.64% (145) y en un cuarto lugar de riesgo con una tasa de 76.48 casos por cada 100.000 habitantes y en último lugar se encuentra la localidad Riomar con un 2.38% (40) y un riesgo de 46.63 casos por cada 100.000 habitantes. Es de anotar que se observa un 2.20% (37) de los casos sin información y el 2.74% (46) de los casos como NA, que a pesar de ser notificados como procedencia Barranquilla, su lugar de residencia corresponde a otro municipio.

Tabla. Distribución porcentual y tasa de incidencia por localidad de casos de dengue Distrito de Barranquilla semanas epidemiológicas 1 -43, 2021

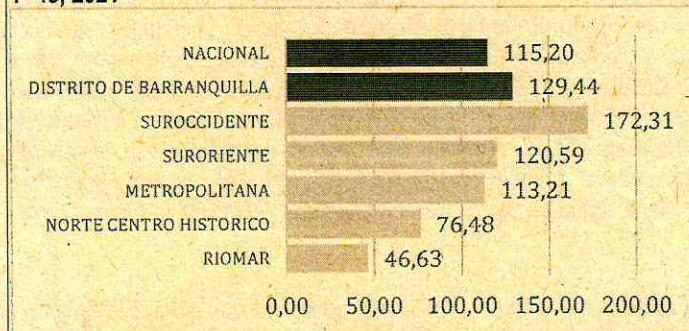
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

LOCALIDADES	No. CASOS	%	INCIDENCIA	POBLACION
SUROCCIDENTE	676	40,26%	172,31	392314
METROPOLITANA	368	21,92%	113,21	325059
SURORIENTE	367	21,86%	120,59	304333
NORTE CENTRO HISTORICO	145	8,64%	76,48	189589
RIOMAR	40	2,38%	46,63	85787
SIN INFORMACION	37	2,20%		
NA	46	2,74%		
TOTAL	1679	100,00%		

Fuente: Sivigila Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla, 2021

Figura. Tasa de incidencia por localidad de casos de dengue Distrito de Barranquilla semanas epidemiológicas 1-43, 2021



Fuente: Sivigila Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla, 2021

A la semana 43 los 10 primeros barrios con mayor presentación de casos de dengue en su orden son El Bosque con el 9.17% (154), Las Nieves con el 6.08% (102), Carrizal con el 5.90% (99), El Santuario con el 3.04% (51), La Pradera con el 2.98% (50), El Pueblo con el 2.26% (38), Los Olivos I y Ciudadela 20 de Julio con el 2.14% (36 cada uno), Siete de Abril con el 2.03% (34), Los Ángeles I y La Luz con el 1.73% (29 casos cada uno).

Tabla. Distribución porcentual por los primeros 10 barrios con casos de dengue Distrito de Barranquilla semanas epidemiológicas 1-43, 2021

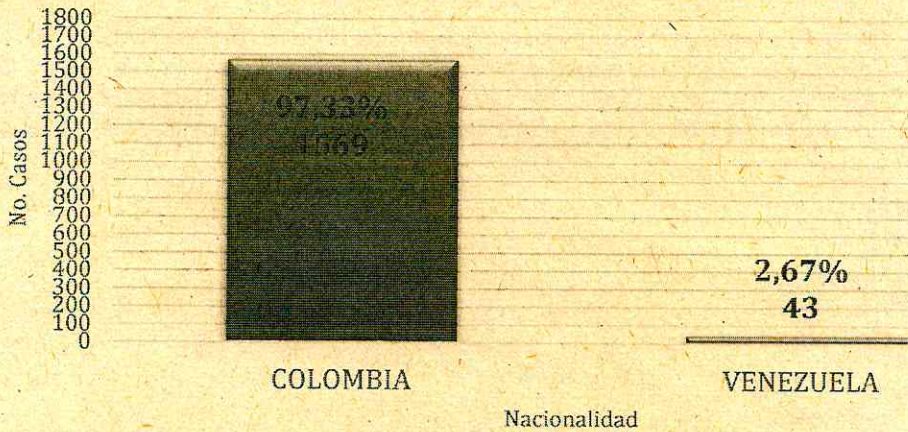
BARRIO	No. Casos	%
EL BOSQUE	154	9,17%
LAS NIEVES	102	6,08%
CARRIZAL	99	5,90%
EL SANTUARIO	51	3,04%
LA PRADERA	50	2,98%
EL PUEBLO	38	2,26%
LOS OLIVOS I	36	2,14%
CIUADELA 20 DE JULIO	36	2,14%
SIETE DE ABRIL	34	2,03%
LOS ANGELES I	29	1,73%
LA LUZ	29	1,73%
Total general	1679	100,00%

Fuente: Sivigila Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla, 2021

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

Distribución de casos de dengue por nacionalidad, Distrito de Barranquilla, Semana epidemiológica 43, 2021



Fuente: Sivigila Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla, 2021

El evento dengue al mirarlo retrospectivamente en el en el cuarto trimestre del año, en el Distrito de Barranquilla se ubicó entre la zona de epidemia a partir de las semanas 33.

En los 4 últimos periodos epidemiológicos se ha presentado un incremento de casos que se encuentra entre lo esperado por la llegada del invierno que se ha intensificado en el mes de agosto y septiembre, y de acuerdo al canal endémico, no supero el límite superior de casos, hasta la semana 31, y a partir de la semana 33 se comenzó a ubicar por encima de lo esperado con un pico máximo en la semana 41.

Los 10 primeros barrios de presentación de dengue son El Bosque, Las Nieves, Carrizal, El Santuario, La Pradera, El Pueblo, Los Olivos I, Ciudadela 20 de Julio, Siete de Abril, Los Angeles I, La Luz.

Estos datos dejan claro que en el Distrito de Barranquilla aún persisten las conductas de almacenamiento de agua y mal manejo de inservibles que son foco de criaderos de mosquitos Aedes aegyptis, vector principal para la transmisión del dengue muy a pesar de contar con un servicio de agua potable en la mayoría de la población.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, necesario para garantizar la operatividad de las acciones de Salud Pública, para la Prevención y Control de Vectores en el Distrito de Barranquilla, que se ajuste a los lineamientos de la normatividad y a las necesidades de salud pública imperantes, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la Secretaria de Salud, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria del personal de apoyo, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual: Para atender la necesidad, se requiere contratar la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA".

3.2.2. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de personal de apoyo, para apoyar las acciones para la prevención y control de vectores del Planes de Intervenciones Colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, dentro del componente Condiciones y situaciones endemo-epidémicas de la Dimensión de Vida Saludable y Enfermedades transmisibles, del Plan Decenal de Salud Pública.</p>
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>No aplica.</p>
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES: Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria General del Distrito, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Ver anexo</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. • Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. • Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la vigilancia, coordinación, apoyo, control y verificación de las obligaciones a cargo del contratista. Vigilar que el contratista cumpla con las estipulaciones contractuales. Recomendar los ajustes que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 												
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que contempla la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la modalidad de selección procedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA.</p> <p>Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>												
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</p>	<p>El valor total de la contratación es de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$273.750.000) incluidos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.</p> <table border="1" data-bbox="451 814 1430 989"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">51111020204</td> <td rowspan="2">PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES</td> <td rowspan="2">11</td> <td>SGPsp</td> <td>\$ 73.750.000</td> </tr> <tr> <td>ICLD</td> <td>\$200.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación	51111020204	PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	11	SGPsp	\$ 73.750.000	ICLD	\$200.000.000
Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación									
51111020204	PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	11	SGPsp	\$ 73.750.000									
			ICLD	\$200.000.000									
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="607 1094 1268 1245"> <tr> <td>Número CDP:</td> <td>VER ANEXO No. 2</td> </tr> <tr> <td>Valor CDP:</td> <td>\$273.750.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de presupuesto/Secretario Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>	Número CDP:	VER ANEXO No. 2	Valor CDP:	\$273.750.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/Secretario Distrital de Hacienda						
Número CDP:	VER ANEXO No. 2												
Valor CDP:	\$273.750.000												
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/Secretario Distrital de Hacienda												
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</p>												
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La forma de pago del contrato. Será la descrita en cuadro anexo. Ver anexo.</p> <p>Cada pago estará precedido por la presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>												
<p>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>													
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>													
<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades Copia de cedula de ciudadanía. Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional en caso que aplique. Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO 												



Handwritten signature/initials

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

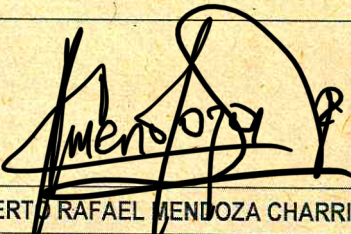
Código: MAGC -F03

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas - RNMC • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II</p>	
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	PEDRO JOSÉ ARANGO PADILLA
	Identificación del funcionario:	8704271
	Cargo:	Profesional universitario
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Salud
	Correo electrónico	parango@barranquilla.gov.co



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2022, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.
FIRMA:	
NOMBRE:	HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD
PROYECTO:	PEDRO JOSÉ ARANGO PADILLA



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, esilar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmovilización del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos.	1	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual	
2	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado, conforme particularidades de la situación.	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual	
3	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en Contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato	
4	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual	

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf> Página 4

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
<p>Acreditar título de Bachiller y experiencia de 12 meses en actividades de apoyo a la gestión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4. Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5. Las demás relacionadas del objeto contractual 	<p>\$ 13.650.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 700.000), ocho pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L. (\$1.440.000) y un pago final a 31 de octubre de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$1.430.000)</p>

<p>Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 24 meses relacionada en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Realizar procesamiento de muestras en húmedo para la identificación de especies 2.Mantener las cepa de colonias de mosquitos. 3.Realizar preparación de reactivos utilizados en el laboratorio de entomología 4.Realizar toma de humedad y temperatura relativa del insectario-bioterio 5.Realizar lavado y mantenimiento del material de vidrio de la unidad entomológica 6.Entregar informes de las actividades desarrolladas en la unidad de entomología 7.Participar en las reuniones de coordinación y evaluación en el programa de control de vectores. 8.Recepcionar y revisar las muestras en diferentes sectores de la ciudad 9.Actualizar las bases de datos de visitas y toma de muestras provenientes de las inspecciones realizadas por los técnicos de la oficina de Salud Pública. 10.Realizar la vigilancia entomológica regular como apoyo al programa prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores 11.Realizar gestión documental del programa prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores 	<p>\$ 27.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 1.350.000), ocho pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 2.850.000) y un pago final al 31 de octubre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 2.850.000).</p>
<p>Acreditar título de Auxiliar en Salud Pública y experiencia laboral de 10 meses relacionada en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Realización de visitas de inspección, diagnostico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arobovirus en barrios de la ciudad. 4.Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5. Las demás relacionadas del objeto contractual 	<p>\$ 13.650.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 700.000), ocho pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L. (\$1.440.000) y un pago final a 31 de octubre de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$1.430.000)</p>

<p>Acreditar título de Bachiller y experiencia de 18 meses como técnico, actividades relacionadas apoyo a la gestión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4. Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5. Las demás relacionadas del objeto contractual 	<p>\$ 15.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 750.000), ocho pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/L. (\$1.583.000), y un pago final a 31 de octubre de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. (\$1.586.000)</p>
<p>Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 10 meses relacionada en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4. Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5. Las demás relacionadas del objeto contractual 	<p>\$ 13.650.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 700.000), ocho pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L. (\$1.440.000) y un pago final a 31 de octubre de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$1.430.000)</p>
<p>Acreditar título de Técnico profesional en Salud Ocupacional y experiencia laboral de 10 meses relacionada como promotor en Salud y actividades de apoyo a la gestión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4. Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5. Las demás relacionadas del objeto contractual 	<p>\$ 13.650.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 700.000), ocho pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L. (\$1.440.000) y un pago final a 31 de octubre de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$1.430.000)</p>

<p>Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 10 meses relacionada en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4. Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5. Las demás relacionadas del objeto contractual 	<p>\$ 13.650.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 700.000), ocho pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L. (\$1.440.000) y un pago final a 31 de octubre de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$1.430.000)</p>
<p>Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 10 meses relacionada en actividades de apoyo a la gestión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4. Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5. Las demás relacionadas del objeto contractual 	<p>\$ 13.650.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 700.000), ocho pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L. (\$1.440.000) y un pago final a 31 de octubre de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$1.430.000)</p>
<p>Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 10 meses relacionada en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4. Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5. Las demás relacionadas del objeto contractual 	<p>\$ 13.650.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 700.000), ocho pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L. (\$1.440.000) y un pago final a 31 de octubre de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$1.430.000)</p>

<p>Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 10 meses, relacionada en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4.Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5. Las demás relacionadas del objeto contractual 	<p>\$ 13.650.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 700.000), ocho pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L. (\$1.440.000) y un pago final a 31 de octubre de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$1.430.000)</p>
<p>Acreditar título de Auxiliar de Enfermería y experiencia laboral de 24 meses relacionada en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Realizar procesamiento de muestras en húmedo para la identificación de especies. 2.Mantener las cepas de colonias de mosquitos. 3.Realizar preparación de reactivos utilizados en el laboratorio de entomología. 4.Realizar toma de humedad y temperatura relativa del insectario-bioterio. 5.Realizar lavado y mantenimiento del material de vidrio de la unidad entomológica. 6.Entregar informes de las actividades desarrolladas en la unidad de entomología. 7.Participar en las reuniones de coordinación y evaluación en el programa de control de vectores. 8.Recepcionar y revisar las muestras en diferentes sectores de la ciudad. 9.Actualizar las bases de datos de visitas y toma de muestras provenientes de las inspecciones realizadas por los técnicos de la oficina de Salud Pública. 10.Realizar la vigilancia entomológica regular como apoyo al programa prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores. 11.Realizar gestión documental del programa prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores 	<p>\$ 27.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 1.350.000), ocho pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 2.850.000) y un pago final al 31 de octubre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 2.850.000).</p>

<p>Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 10 meses relacionada en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4. Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5. Las demás relacionadas del objeto contractual 	<p>\$ 13.650.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 700.000), ocho pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L. (\$1.440.000) y un pago final a 31 de octubre de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$1.430.000)</p>
<p>Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 10 meses relacionada en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4. Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5. Las demás relacionadas del objeto contractual 	<p>\$ 13.650.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 700.000), ocho pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L. (\$1.440.000) y un pago final a 31 de octubre de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$1.430.000)</p>
<p>Acreditar título de Tecnólogo en Salud Ocupacional y experiencia laboral de 8 meses relacionada en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4. Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5. Las demás relacionadas del objeto contractual 	<p>\$ 13.650.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 700.000), ocho pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L. (\$1.440.000) y un pago final a 31 de octubre de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$1.430.000)</p>

<p>Acreditar título de Bachiller y experiencia de 12 meses como técnico administrativo y actividades de apoyo a la gestión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4. Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5. Las demás relacionadas del objeto contractual 	<p>\$ 13.650.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 700.000), ocho pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L. (\$1.440.000) y un pago final a 31 de octubre de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$1.430.000)</p>
<p>Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 10 meses relacionada en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4. Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5. Las demás relacionadas del objeto contractual 	<p>\$ 13.650.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 700.000), ocho pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L. (\$1.440.000) y un pago final a 31 de octubre de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$1.430.000)</p>
<p>Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 10 meses relacionada en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4. Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5. Las demás relacionadas del objeto contractual 	<p>\$ 13.650.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 700.000), ocho pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L. (\$1.440.000) y un pago final a 31 de octubre de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$1.430.000)</p>

<p>Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 10 meses relacionada en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4. Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5. Las demás relacionadas del objeto contractual 	<p>\$ 13.650.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 700.000), ocho pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L. (\$1.440.000) y un pago final a 31 de octubre de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$1.430.000)</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

\$ 273.750.000



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA”



I. INTRODUCCIÓN

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD.

“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.

43.3. De Salud Pública

43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.

43.3.4. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.

Artículo 44. Competencias de los municipios

44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)

Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...).”

La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la **SALUD PÚBLICA** está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el SGSSS, en su título II artículo 6 establece que El Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud. Así mismo la Resolución 1841 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, Por medio de la cual se adopta el **Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021**, tiene 8 dimensiones prioritarias (**1. Salud ambiental, 2. Vida saludable y enfermedades transmisibles, 3. Convivencia social y salud mental, 4. Seguridad alimentaria y nutricional, 5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, 6. Vida saludable y condiciones no trasmisibles, 7. Salud Pública en emergencias y desastres y 8. Salud y ámbito laboral**) y 2 dimensiones transversales (**9. Gestión Diferencial de Población Vulnerable y 10. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Para la Gestión de la Salud**), el objeto de estas dimensiones es la población en general de Colombia, desde un enfoque de derecho lo que se busca es el goce efectivo del derecho a la salud, entendido como el **“disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”**, en interdependencia con otros derechos, como un asunto de salud pública y desde una perspectiva de determinantes sociales.

El Plan Decenal de Salud Pública en el título 7, del anexo técnico de la Resolución 1841 de 2013, en su numeral 7.6 **DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLE** la cual se define como el conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que permiten materializar el derecho a vivir libre de enfermedades transmisibles en todos los ciclo de la vida y entornos donde viven las personas, familias y comunidades, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas
- Enfermedades inmunoprevenibles



NIT 890.102.018-1

- Condiciones y situaciones endo-epidémicas.

Dentro del componente, 7.6.4.3 **Condiciones y situaciones endemo-epidémicas**, definida como Es el conjunto de intervenciones sectoriales y transectoriales dirigidas a afectar los determinantes sociales y a prevenir, controlar o minimizar los riesgos que propician la aparición de eventos que se caracterizan por presentar endemias focalizadas, escenarios variables de transmisión y patrones con comportamientos seculares, temporales, estacionales y cíclicos en poblaciones de riesgo.

Objetivos de este componente:

- Contribuir a la reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV (Malaria, Dengue, Leishmaniasis, Enfermedad de Chagas), producto de su discapacidad, mortalidad y morbilidad, que afecta a la población colombiana, a través de la implementación, monitoreo, evaluación y seguimiento de la estrategia de gestión integral para las ETV.
- Contribuir mediante acciones de promoción, prevención, vigilancia y control, en la reducción de la carga de las enfermedades transmitidas por animales vertebrados (Encefalitis, Rabia, Leptospirosis, Brucelosis, Toxoplasmosis y otras), producto de sus complicaciones y mortalidad en los humanos.

La Resolución No. 518 de fecha 24 de febrero de 2015 en sus artículos 4 y 5 establece disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC y así mismo establece en su anexo técnico modificado por el artículo 7 de la Resolución 3280 de 2018, “Por medio del cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral De Atención Para La Promoción y Mantenimiento De La Salud y La Ruta Integral De Atención En Salud Para La Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación”, indica en su CONTENIDO ANEXOS:

CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES.

La RPMS contempla tres tipos de intervenciones que se diferencian en la población sujeto a la que van dirigidas: I) intervenciones poblacionales estas se dirigen a toda la población, ii) intervenciones del PIC; las colectivas dirigidas a la(s) familia(s), grupos de población o comunidades que comparten características o situaciones particulares y se concretan a través del PIC de cada entidad territorial, y iii) intervenciones individuales van dirigidas a las personas en los diferentes momentos del curso de vida y a la familia. (...)

3.2. Intervenciones colectivas:

Las intervenciones colectivas se definen como: —un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio. (Art.3, numeral 3.7 Resolución 518 de 2015)

Su planeación se reflejará en el Plan de Acción en Salud – PAS, puesto que las mismas hacen parte integral del Plan Territorial de Salud- PTS; se realizan de manera complementaria a las intervenciones poblacionales e individuales, por lo cual deben ser coordinadas con los demás agentes del sistema de salud y comprenden las siguientes:

NOMBRE	DEFINICIÓN
Prevención y Control de Vectores	Conjunto de procedimientos para la planificación, organización, implementación, monitoreo y evaluación de actividades para la intervención regular y contingencial de factores de riesgo ambientales



y comportamentales orientadas a prevenir o minimizar la propagación de vectores y reducir el contacto entre patógenos y el ser humano. La ejecución de esta intervención la puede realizar directamente la entidad territorial; e incluye la adquisición y suministro de toldillo larga duración tratado en la fibra de poliéster con insecticida piretroide y los insumos requeridos para la prevención y control de vectores según lineamientos y guías nacionales.

La Resolución 2626 de 2019 modificó la Política de Atención Integral en Salud – PAIS y adoptó el Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE, el cual desarrollará la PAIS, mediante un conjunto de acciones y herramientas que orientan de forma articulada la gestión de los integrantes del sistema de salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y la sostenibilidad del sistema, bajo el liderazgo Distrito.

El MAITE establece prioridades territoriales y por lo cual se debe garantizar que en la línea de salud pública distrito se incluya la Estrategia de Gestión Integral para ETV .

Por otro lado en lo relacionado con factores de riesgo del ambiente está inmerso en la **DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL**, punto 7.1 del anexo técnico, definido como el conjunto de acciones que buscan materializar el derecho al ambiente sano para favorecer y promover calidad de vida de la población actual y futura generaciones, a través de estrategias enmarcadas en dos componentes: Hábitat saludable y Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales, estableciendo los siguientes objetivos tanto para el componente de hábitat saludable, como situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales:

- Intervenir determinantes sanitarios y ambientales de la salud, con enfoque diferencial, relacionados con el riesgo biológico asociado a la presencia de vectores, tenencia de animales de producción, compañía y silvestres”.
- Identificar y abordar eventos de interés en salud pública, relacionados con factores ambientales”.
- (...).

Mediante “ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**”, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 “**Política Saludable**” – punto 11.2 **Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud** - 11.2.2 **Proyecto: Intervención de determinantes ambientales** busca ejecutar acciones de tipo transectorial para favorecer y promover un ambiente sano que genere impacto en la calidad de vida y salud de los Barranquilleros y sus generaciones mediante la transformación positiva de determinantes ambientales, el Distrito debe crear estrategias para la prevención de las enfermedades transmitidas por Vectores tales como las campañas orientadas a erradicar el mosquito transmisor y a prevenir su aparición, continuar con el fortalecimiento de las intervenciones colectivas encaminadas a cambios conductuales que han estado relacionados con la proliferación del vector, como el inapropiado almacenamiento de agua, manejo de inservibles que se pueden convertir en depósitos de agua, uso de botellas en forma de receptáculo en las paredes como medida de “seguridad”, fomentar el adecuado manejo de los depósitos de almacenamiento



NIT 890.102.018-1

de agua para evitar el desarrollo de los criaderos de mosquitos, realizar jornadas de recolección de inservibles, con la participación de la comunidad. Entre otros, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales emanados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la circular externas 0025 de 18 de abril de 2020, donde se dan instrucciones para mantener la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control del dengue en Colombia, lo cual hace necesario garantizar la operatividad de las acciones de Salud Pública para la ejecución del Plan Distrital de salud, y teniendo en cuenta las acciones de obligatorio cumplimiento y la población existente en el Distrito de Barranquilla, no es suficiente el talento humano operativo de planta de Salud Pública adscrito a la Secretaría de Salud Distrital, lo cual requiere la necesidad de contratar personal idóneo y capacitado debidamente acreditado para desarrollar las labores inherente al programa de ETV.

Ahora bien, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su Artículo 88 entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.	(...) Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud. (...) Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y	(...) - Realizar la inspección, vigilancia y el control de la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), con enfoque en la gestión del riesgo. - Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud, según los procesos y procedimientos establecidos.



<p>Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el cumplimiento de las rutas integrales de atención en los servicios de promoción y prevención de las EPS, según lo definido en la normatividad aplicable Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias. - Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores. - Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud. - Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.
<p>Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</p>	

El Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio y la realización de la gestión integral del Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud. Así mismo, informa que, en el contexto de las enfermedades transmitidas por vectores, la letalidad por leptospirosis fue inferior a la del país pero sin diferencias significativas, mientras que no se reportaron de letalidad por dengue grave, Chikugunya y malaria; esto, gracias a las campañas orientadas a erradicar el mosquito transmisor y a prevenir su aparición, las cuales han mostrado un impacto positivo en la disminución de la incidencia. Es importante mantener los esfuerzos considerando que, en la región caribe, circulan los cuatro (4) serotipos, lo cual incrementa el riesgo de padecer dengue grave, especialmente cuando un sujeto ha sido infectado más de una vez, con el riesgo latente de desenlaces fatales. Así mismo, se hace necesario continuar con fortalecimiento de las intervenciones colectivas encaminadas a cambios conductuales que han estado relacionados con la proliferación del vector, como el inapropiado almacenamiento de agua, manejo de inservibles que se pueden convertir en depósitos de agua, uso de botellas en forma de receptáculo en las paredes como medida de “seguridad”, entre otros.

Así mismo el Plan de salud Territorial dentro de las intervenciones colectivas establece la realización de acciones de prevención de dengue en el Distrito de Barranquilla los cuales tienen prioridad y sus acciones son de obligatorio cumplimiento con el fin de lograr la disminución de la morbi-mortalidad de esta enfermedad y teniendo en cuenta que el Dengue en el Distrito de Barranquilla constituye un gran problema de salud pública por sus repercusiones, las incapacidades y pérdidas económicas que produce en la población en riesgo. La ciudad se considera de alto riesgo para dengue por su situación geográfica y climática, así como por sus condiciones de saneamiento básico y ambiental. El mayor riesgo que se presenta en la ciudad para la transmisión del dengue, son la gran cantidad de almacenamientos de agua en diversos recipientes, que se constituyen en criaderos del mosquito Aedes aegypti, insecto responsable de la transmisión.



NIT 890.102.018-1

El dengue es una enfermedad transmitida por la picadura de los mosquitos Aedes Aegypti y Albopictus. Los humanos son el reservorio principal durante los periodos epidémicos. Los mosquitos al picar al huésped viremico adquieren el virus y después de un periodo de incubación de 10 días, el mosquito puede transmitir el virus a un huésped susceptible.

El mayor riesgo que se presenta en la ciudad para la transmisión del dengue es la gran cantidad de almacenamiento de agua en diversos recipientes, que se constituyen en criaderos del mosquito Aedes Aegypti, insecto responsable de la transmisión.

El Distrito de Barranquilla al corte de la semana 43 del 2021 se encuentra por encima de la incidencia nacional con 129,44 casos por 100.000 habitantes. A semana 43 1679 casos notificados con la siguiente clasificación:

Clasificación	Casos	Porcentaje
Sin signos de alarma	518	30,85%
Con Signos de Alarma	1119	66,65%
Grave	42	2,50%

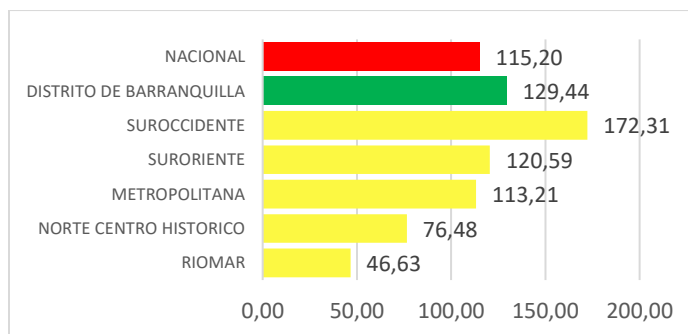
A la semana 43 por localidades se observa que la Suerooccidente es la que presenta la mayor frecuencia de casos con un 40.26% (676) y el mayor riesgo con una incidencia del 172,31 casos por 100.000 habitantes, seguida por la Metropolitana con el 21.92% (146) y un tercer lugar de riesgo con el 113.21 casos por cada 100.000 habitantes, en tercer lugar de presentación de casos se encuentra la localidad Suroriente con el 21.86% (367) y en segundo lugar de riesgo con 120.59 casos por cada 100.000 habitantes. En cuarto lugar, de presentación de casos se encuentra la localidad Norte Centro Histórico con el 8.64% (145) y en un cuarto lugar de riesgo con una tasa de 76.48 casos por cada 100.000 habitantes y en último lugar se encuentra la localidad Riomar con un 2.38% (40) y un riesgo de 46.63 casos por cada 100.000 habitantes. Es de anotar que se observa un 2.20% (37) de los casos sin información y el 2.74% (46) de los casos como NA, que a pesar de ser notificados como procedencia Barranquilla, su lugar de residencia corresponde a otro municipio.

Tabla. Distribución porcentual y tasa de incidencia por localidad de casos de dengue Distrito de Barranquilla semanas epidemiológicas 1 -43, 2021

LOCALIDADES	No. CASOS	%	INCIDENCIA	POBLACION
SUROCCIDENTE	676	40,26%	172,31	392314
METROPOLITANA	368	21,92%	113,21	325059
SURORIENTE	367	21,86%	120,59	304333
NORTE CENTRO HISTORICO	145	8,64%	76,48	189589
RIOMAR	40	2,38%	46,63	85787
SIN INFORMACION	37	2,20%		
NA	46	2,74%		
TOTAL	1679	100,00%		

Fuente: Sivigila Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla, 2021

Figura. Tasa de incidencia por localidad de casos de dengue Distrito de Barranquilla semanas epidemiológicas 1 -43, 2021



Fuente: Sivigila Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla, 2021

A la semana 43 los 10 primeros barrios con mayor presentación de casos de dengue en su orden son El Bosque con el 9.17% (154), Las Nieves con el 6.08% (102), Carrizal con el 5.90% (99), El Santuario con el 3.04% (51), La Pradera con el 2.98% (50), El Pueblo con el 2.26% (38), Los Olivos I y Ciudadela 20 de Julio con el 2.14% (36 cada uno), Siete de Abril con el 2.03% (34), Los Ángeles I y La Luz con el 1.73% (29 casos cada uno).

Tabla. Distribución porcentual por los primeros 10 barrios con casos de dengue Distrito de Barranquilla semanas epidemiológicas 1 -43, 2021

BARRIO	No. Casos	%
EL BOSQUE	154	9,17%
LAS NIEVES	102	6,08%
CARRIZAL	99	5,90%
EL SANTUARIO	51	3,04%
LA PRADERA	50	2,98%
EL PUEBLO	38	2,26%
LOS OLIVOS I	36	2,14%
CIUDADELA 20 DE JULIO	36	2,14%
SIETE DE ABRIL	34	2,03%
LOS ANGELES I	29	1,73%
LA LUZ	29	1,73%
Total general	1679	100,00%

Fuente: Sivigila Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla, 2021

Distribución de casos de dengue por nacionalidad, Distrito de Barranquilla, Semana epidemiológica 43, 2021



Fuente: Sivigila Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla, 2021



El evento dengue al mirarlo retrospectivamente en el en el cuarto trimestre del año, en el Distrito de Barranquilla se ubicó entre la zona de epidemia a partir de las semanas 33.

En los 4 últimos periodos epidemiológicos se ha presentado un incremento de casos que se encuentra entre lo esperado por la llegada del invierno que se ha intensificado en el mes de agosto y septiembre, y de acuerdo con el canal endémico, no supero el límite superior de casos, hasta la semana 31, y a partir de la semana 33 se comenzó a ubicar por encima de lo esperado con un pico máximo en la semana 41.

Los 10 primeros barrios de presentación de dengue son El Bosque, Las Nieves, Carrizal, El Santuario, La Pradera, El Pueblo, Los Olivos I, Ciudadela 20 de Julio, Siete de Abril, Los Ángeles I, La Luz.

Estos datos dejan claro que en el Distrito de Barranquilla aún persisten las conductas de almacenamiento de agua y mal manejo de inservibles que son foco de criaderos de mosquitos Aedes aegyptis, vector principal para la transmisión del dengue muy a pesar de contar con un servicio de agua potable en la mayoría de la población.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo necesario para garantizar la operatividad de las acciones de Salud Pública, para la Prevención y Control de Vectores en el Distrito de Barranquilla, que se ajuste a los lineamientos de la normatividad y a las necesidades de salud pública imperantes, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la Secretaria de Salud, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria del personal de apoyo, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.

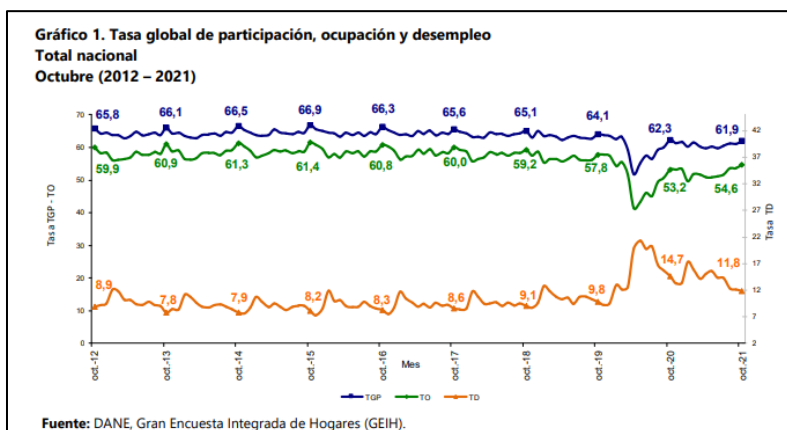
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf - 30 de noviembre 2021

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL OCTUBRE DE 2021

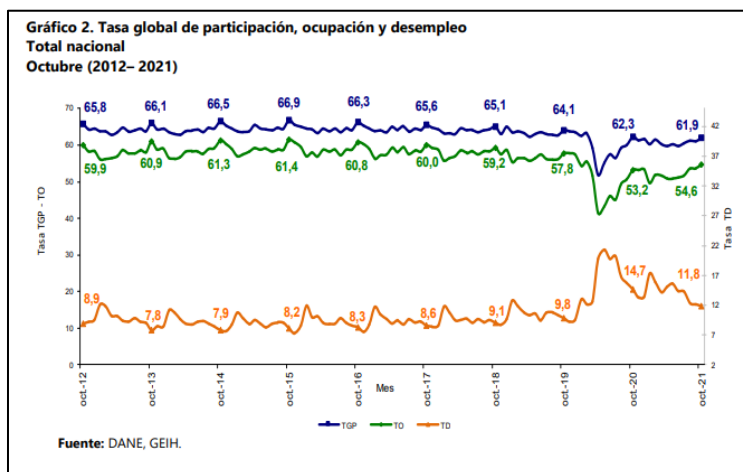




INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

TOTAL NACIONAL

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



RAMAS DE ACTIVIDAD

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]
Total nacional
Octubre (2021/2020)

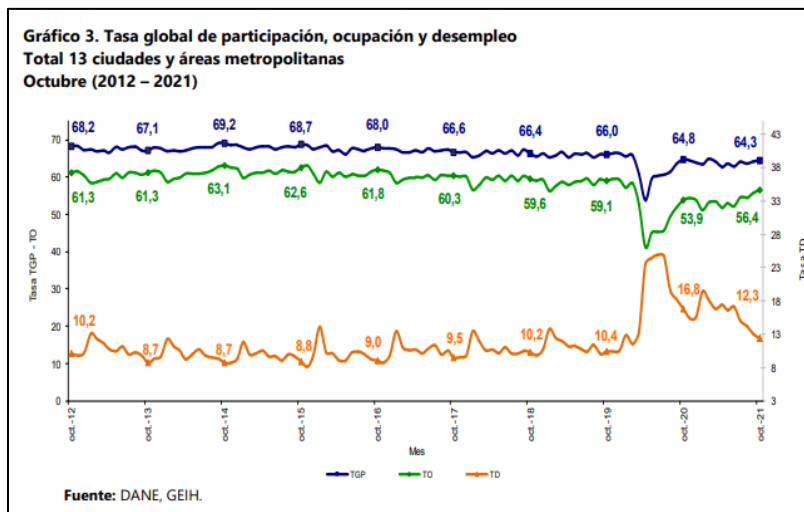
Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	1,0
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	0,4
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	0,4
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	0,4
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	392	359	1,8	33	0,2
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	-0,1
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

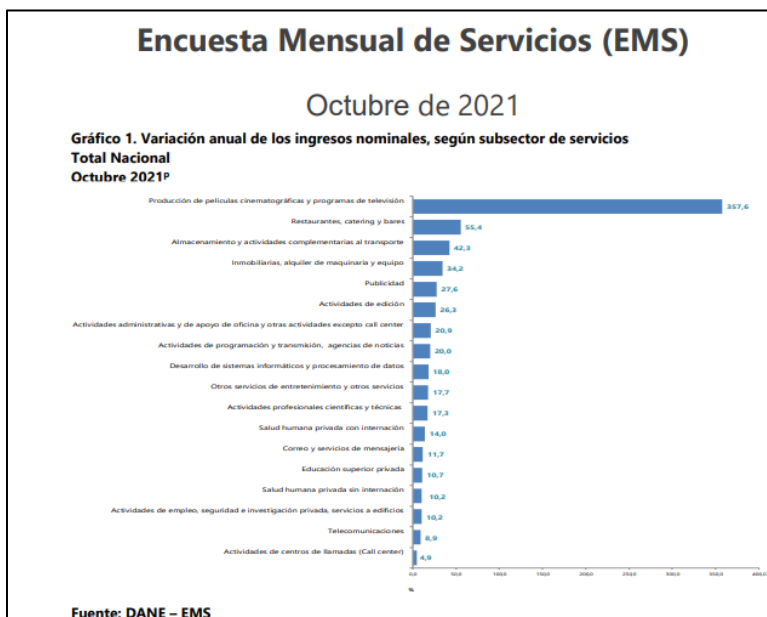




Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf - 15 de diciembre 2021



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020) En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021^P / octubre 2020

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				
			Variación (%)	Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3		39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7		10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4		54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3		20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6		227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0		18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9		4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0		17,5	0,4	0,1
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2		32,8	1,8	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3		15,2	2,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	27,6		27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2		10,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9		4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9		19,9	-0,1	1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7		8,9	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0		14,0	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2		9,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7		14,0	3,6	0,1

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021^P / octubre 2020

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				Misión** Hora cátedra***	
			Variación (%)	Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo		Agencias
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4		2,8	2,1	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5		-0,2	7,4	-0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8		5,6	6,0	2,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,9		-7,0	2,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6		-2,7	-17,4	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7		-0,2	0,3	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5		3,1	3,0	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6		14,8	1,1	0,8	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2		2,4	1,7	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4		2,8	6,4	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,7		2,2	2,7	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8		0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5		3,0	5,1	-0,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2		-4,4	1,4	2,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6		-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6		2,3	3,9	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5		3,0	1,7	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0		2,1	3,6	1,3	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf -



III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA”, y teniendo en cuenta que según el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se evidencia que en la Planta Global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, NO SE CUENTA CON EL TALENTO HUMANO SUFICIENTE E IDEONEO, la Secretaría distrital de salud, requiere la contratación de personas naturales que tengan formación y experiencia requerida para apoyar las acciones para la prevención y control de vectores del Planes de Intervenciones Colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, dentro del componente Condiciones y situaciones endemo-epidémicas de la Dimensión de Vida Saludable y Enfermedades transmisibles, del Plan Decenal de Salud Pública.

NOTA: En caso de aplicar, los futuros contratistas deben entregar certificación, tarjeta o resolución que los autorice a ejercer su especialidad.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas a realizar:

#	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL
1	BACHILLER CON EXPERIENCIA DE 12 MESES EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN	1.Realización de visitas de inspección, diagnostico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arobovirus en barrios de la ciudad. 4.Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5.Las demás relacionadas del objeto contractual	\$ 13.650.000
2	AUXILIAR EN SALUD PÚBLICA CON EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	1.Realización de visitas de inspección, diagnostico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3.Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arobovirus en barrios de la ciudad. 4.Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5.Las demás relacionadas del objeto contractual	\$ 13.650.000



NIT 890.102.018-1

3	<p>TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA CON EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<p>1.Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3.Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4.Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5.Las demás relacionadas del objeto contractual</p>	<p>\$ 13.650.000</p>
4	<p>TÉCNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL CON EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA COMO PROMOTOR EN SALUD Y ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	<p>1.Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2.Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3.Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4.Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5.Las demás relacionadas del objeto contractual</p>	<p>\$ 13.650.000</p>
5	<p>TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA CON EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<p>1.Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2.Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3.Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4.Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5.Las demás relacionadas del objeto contractual</p>	<p>\$ 13.650.000</p>
6	<p>TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA CON EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	<p>1.Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3.Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4.Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5.Las demás relacionadas del objeto contractual</p>	<p>\$ 13.650.000</p>



7	TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA CON EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	<p>1.Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue.</p> <p>2.Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue.</p> <p>3.Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad.</p> <p>4.Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores.</p> <p>5.Las demás relacionadas del objeto contractual</p>	\$ 13.650.000
8	TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA CON EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES, RELACIONADA EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	<p>1.Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue.</p> <p>2.Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue.</p> <p>3.Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad.</p> <p>4.Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores.</p> <p>5.Las demás relacionadas del objeto contractual</p>	\$ 13.650.000
9	TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA CON EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	<p>1.Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue.</p> <p>2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue.</p> <p>3.Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad.</p> <p>4.Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores.</p> <p>5.Las demás relacionadas del objeto contractual</p>	\$ 13.650.000
10	TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA Y EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	<p>1.Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue.</p> <p>2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue.</p> <p>3.Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad.</p> <p>4.Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores.</p> <p>5.Las demás relacionadas del objeto contractual</p>	\$ 13.650.000



11	TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL CON EXPERIENCIA LABORAL DE 8 MESES RELACIONADA EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	1.Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3.Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4.Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5.Las demás relacionadas del objeto contractual	\$ 13.650.000
12	BACHILLER CON EXPERIENCIA DE 12 MESES COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN	1.Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3.Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4.Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5.Las demás relacionadas del objeto contractual	\$ 13.650.000
13	TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA Y EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	1.Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3.Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4.Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5.Las demás relacionadas del objeto contractual	\$ 13.650.000
14	TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA Y EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	1.Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3.Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4.Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores. 5.Las demás relacionadas del objeto contractual	\$ 13.650.000



15	TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA Y EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	<p>1.Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue.</p> <p>2.Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue.</p> <p>3.Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad.</p> <p>4.Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores.</p> <p>5.Las demás relacionadas del objeto contractual</p>	\$ 13.650.000
16	BACHILLER CON EXPERIENCIA DE 18 MESES COMO TÉCNICO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON APOYO A LA GESTIÓN	<p>1.Realización de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a las viviendas en los barrios con alta incidencia de dengue.</p> <p>2.Levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue.</p> <p>3.Toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad.</p> <p>4.Recolectar muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores.</p> <p>5.Las demás relacionadas del objeto contractual</p>	\$ 15.000.000
17	TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA CON EXPERIENCIA LABORAL DE 24 MESES RELACIONADA EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	<p>1.Realizar procesamiento de muestras en húmedo para la identificación de especies</p> <p>2.Mantener las cepa de colonias de mosquitos.</p> <p>3.Realizar preparación de reactivos utilizados en el laboratorio de entomología</p> <p>4.Realizar toma de humedad y temperatura relativa del insectario-bioterio</p> <p>5.Realizar lavado y mantenimiento del material de vidrio de la unidad entomológica</p> <p>6.Entregar informes de las actividades desarrolladas en la unidad de entomología</p> <p>7.Participar en las reuniones de coordinación y evaluación en el programa de control de vectores.</p> <p>8.Recepcionar y revisar las muestras en diferentes sectores de la ciudad</p> <p>9.Actualizar las bases de datos de visitas y toma de muestras provenientes de las inspecciones realizadas por los técnicos de la oficina de Salud Pública.</p> <p>10.Realizar la vigilancia entomológica regular como apoyo al programa prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores</p> <p>11.Realizar gestión documental del programa prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores</p>	\$ 27.000.000



18	<p>AUXILIAR DE ENFERMERÍA CON EXPERIENCIA LABORAL DE 24 MESES RELACIONADA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.</p>	<p>1.Realizar procesamiento de muestras en húmedo para la identificación de especies 2.Mantener las cepa de colonias de mosquitos. 3.Realizar preparación de reactivos utilizados en el laboratorio de entomología 4.Realizar toma de humedad y temperatura relativa del insectario-bioterio 5.Realizar lavado y mantenimiento del material de vidrio de la unidad entomológica 6.Entregar informes de las actividades desarrolladas en la unidad de entomología 7.Participar en las reuniones de coordinación y evaluación en el programa de control de vectores. 8.Recepcionar y revisar las muestras en diferentes sectores de la ciudad 9.Actualizar las bases de datos de visitas y toma de muestras provenientes de las inspecciones realizadas por los técnicos de la oficina de Salud Pública. 10.Realizar la vigilancia entomológica regular como apoyo al programa prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores 11.Realizar gestión documental del programa prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores</p>	<p>\$ 27.000.000</p>
----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
8. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
9. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- 10.Pagar los Impuestos a que haya lugar.
- 11.Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- 12.Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.



IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado para la contratación corresponde a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$273.750.000), incluidos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el **treinta y uno (31) de octubre de 2022**, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Barranquilla, enero 2022

Código Asignado: 6454

JOSE PAULL ROMERO ORTEA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaría General del Distrito
SR

CODIGO BPIN 2021080010004

PROYECTO
Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/7/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Valor Total Proyecto	2,871,153,320.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1336072
Fecha Aplicación	1/7/2021 9:33:05 AM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS
OBJETIVO

Implementar acciones de vigilancia y control a determinantes ambientales que promuevan entornos saludables.

PROBLEMA

Deficientes intervenciones con enfoque múltiple integral y multisectorial en las estrategias de vigilancia y control que promuevan entornos saludables.

DESCRIPCIÓN

Una de las principales actividades del proyecto es realizar visitas de inspección vigilancia seguimiento y control sanitario con enfoque de riesgo a mínimo el 80 los establecimientos que comercializan distribuyen expenden bienes y servicios de uso y consumo humano originados de cadenas productivas estén o no reguladas por estándares de calidad (alimentos medicamentos productos farmacéuticos y demás productos de interés en salud pública).

Igualmente al 100 de las motonaves de tránsito por el área portuaria del distrito aplicando las medidas sanitarias de seguridad respectivas a los establecimientos y productos que infringen las normas sanitarias vigentes. Con las visitas se motivará a los establecimientos a la observancia de la normatividad sanitaria vigente y evitar los riesgos que representa la utilización de bienes servicios de uso y consumo humano de interés en salud pública sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Por otro lado de acuerdo con los resultados de la caracterización se elabora de manera concertada el plan de trabajo entre el dueño de la UTI o trabajador y el representante del equipo del espacio tomando como base: 1. clasificación de la UTI según el impacto 2. nivel de exposición a riesgos y daño (momento 1) 3. medidas de intervención 4. número de trabajadores en la uti y 5. presencia de eventos en el trabajo asociados a accidentes o enfermedades y situaciones de riesgo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Las medidas de intervención seleccionadas para desarrollarse en las asesorías pueden contener uno o más de los siguientes aspectos realizando énfasis en los dos primeros: 1. sustitución 2. controles de ingeniería (las cuales definen el porcentaje de avance de implementación de la estrategia) 3. información 4. señalización advertencia controles administrativos y 5. equipos - elementos de protección personal. (ver espacio trabajo formato acción integrada 1.)

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL
CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Fortalecer los mecanismos de educación comunitaria para la prevención y control del dengue, zika y chikungunya en el Distrito de Barranquilla.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		407,565,400.00	0.00	407,565,400.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010004

PROYECTO

Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla

Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana Unidad: Número de distritos Meta Total:1.0000	- Realización de eventos de capacitación en prevención de Dengue, zika y chikungunya. - Visitas casa a casa, control físico y/o químico, levantamiento de índices de infestación. Etapa: Operación	S	407,565,400.00	0.00	407,565,400.00	0.00
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	----------------	------	----------------	------

Objetivo Especifico: Implementar Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de zoonosis.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		1,814,668,560.00	1,110,000,000.00	704,668,560.00	0.00
Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis Unidad: Número de municipios Meta Total:1.0000	Aplicación de vacuna antirrábica entregada por el Distrito para caninos y felinos y atención básica primaria en jornadas masivas Etapa: Operación	S	1,814,668,560.00	1,110,000,000.00	704,668,560.00	0.00

Objetivo Especifico: Promover el autocuidado en los trabajadores del sector informal como un mecanismo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fortaleciendo la gestión del riesgo en salud, la gestión intersectorial y la participación social en el nivel local y en la ciudad.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		311,919,360.00	0.00	311,919,360.00	0.00
Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud Unidad: Número de estrategias Meta Total:2.0000	- Categoriza el nivel de exposición (situación a la cual los trabajadores están en contacto con riesgos) como: continua, frecuente, ocasional y esporádica; y del nivel del daño como: leve, moderado y extremo. - Semaforización el estado inicial de la UTI Etapa: Operación	S	311,919,360.00	0.00	311,919,360.00	0.00

Objetivo Especifico: Socializar la normatividad sanitaria vigente y vigilar la calidad de los bienes y servicios de uso y consumo humano originados de cadenas productivas de interés en salud pública que se fabriquen, comercialicen, distribuyan, expendan transporten en el Distrito de Barranquilla.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		337,000,000.00	0.00	337,000,000.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010004

PROYECTO

Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla

Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población. Unidad: Número de municipios Meta Total:1.0000	Inspección, vigilancia, seguimiento y control de los bienes y servicios de uso y consumo humano originados en cadenas productivas de interés en Salud Pública y actualización de la base de datos (censo) de los establecimientos. Etapa: Operación	S	337,000,000.00	0.00	337,000,000.00	0.00
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	----------------	------	----------------	------

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	370,000,000.00	370,000,000.00	370,000,000.00
			2022	370,000,000.00	370,000,000.00	370,000,000.00
			2023	370,000,000.00	370,000,000.00	370,000,000.00
		SGP Salud	2021	554,053,320.00	554,053,320.00	554,053,320.00
			2022	584,100,000.00	584,100,000.00	584,100,000.00
			2023	623,000,000.00	623,000,000.00	623,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Fortalecer los mecanismos de educación comunitaria para la prevención y control del dengue, zika y chikungunya en el Distrito de Barranquilla.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana	190303500 - Distritos con acciones de Inspección Vigilancia y Control reales y efectivas de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana realizados Tipo Indicador: Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

Objetivo Específico: Implementar Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de zoonosis.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	190303800 - Municipios categorías 1,2 y 3 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

Objetivo Específico: Promover el autocuidado en los trabajadores del sector informal como un mecanismo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fortaleciendo la gestión del riesgo en salud, la gestión intersectorial y la participación social en el nivel local y en la ciudad.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
		2021	2.0000	2.0000

CODIGO BPIN 2021080010004

PROYECTO

Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla

Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	190302500 - estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	2022	2.0000	2.0000
	Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 2.0000	2023	2.0000	2.0000

Objetivo Especifico: Socializar la normatividad sanitaria vigente y vigilar la calidad de los bienes y servicios de uso y consumo humano originados de cadenas productivas de interés en salud pública que se fabriquen, comercialicen, distribuyan, expendan transporten en el Distrito de Barranquilla.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	190304200 - Municipios especiales 1,2 y 3 con vigilancia y control sanitario real y efectivo en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población realizados Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0300G021 - Vigilancia Y Control Unidad de Medida: Porcentaje	2021	100.00
	2022	100.00
	2023	100.00